



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-126738973- -APN-DDYGD#MCT “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”

VISTO el EX-2022-126738973- -APN-DDYGD#MCT, y las Resoluciones RESOL-2022-2660-APNSACT#MCT de fecha 22 de noviembre de 2022, RESOL-2023-38-APN-SACT#MCT de fecha 03 de enero de 2023 y sus modificatorias RESOL-2023-91-APN-SACT#MCT de fecha 11 de enero de 2023, RESOL-2023-353- APN-SACT#MCT de fecha 14 de febrero de 2023, RESOL-2023-377-APN-SACT#MCT de fecha 16 de febrero de 2023 y RESOL-2023-615-APN-SACT#MCT de fecha 16 de marzo de 2023, y RESOL-2023-1025-APNSACT#MCT de fecha 28 de abril de 2023, correspondientes al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramitó la realización de la CONVOCATORIA 2022 del SUBSIDIO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA”, bajo la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (DNPRPR) de la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN (SSEI) dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT) de este Ministerio.

Que por conducto de la Resolución RESOL-2023-38-APN-MCT y sus modificatorias se aprobó dicha Convocatoria y se establecieron sus Bases y Condiciones.

Que conforme a lo estipulado en dichas Bases y Condiciones, se ha convocado a la presentación, por un lado, de Proyectos de Fortalecimiento de iniciativas de ciencia ciudadana que actualmente se encuentren en desarrollo en el país para la adjudicación de subsidios que contribuyan a su impulso y escalabilidad, y, por otro lado, de Proyectos de Investigación Nuevos que, a través del uso de enfoques de ciencia ciudadana, aborden alguno de los temas propuestos en el marco de cuatro Desafíos Nacionales seleccionados del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

Que por las mismas Bases y Condiciones se ha establecido que los Proyectos de Fortalecimiento de iniciativas de ciencia ciudadana deben pasar por un proceso de pre-admisibilidad que constate su registro entre las iniciativas acreditadas en el MAPEO DE INICIATIVAS DE CIENCIA CIUDADANA EN ARGENTINA que desde 2021 elabora este Ministerio en conjunto con el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD Argentina) y su estado vigente, o bien que acredite la iniciativa en curso en el referido MAPEO y compruebe que la misma cuenta con una trayectoria previa mayor a 6 (SEIS) meses al inicio de la Convocatoria sin contemplar la etapa de diseño del proyecto.

Que la referida Convocatoria estuvo abierta entre el 12 de enero y el 27 de marzo de 2023, recibándose 121 postulaciones.

Que el proceso de pre-admisibilidad para Proyectos de Fortalecimiento antes referido fue llevado adelante por el Equipo Técnico del Programa Nacional de Ciencia Ciudadana perteneciente a la DNPRPR dependiente de la SSEI de este Ministerio, siguiendo los criterios establecidos en la Convocatoria y con la participación de la COMISIÓN ASESORA DE ESPECIALISTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA CIUDADANA designada por RESOL-2022-2660-APN-SACT#MCT en la evaluación de iniciativas candidatas a integrar el Registro Nacional de Proyectos de Ciencia Ciudadana.

Que el Equipo Técnico del Programa Nacional perteneciente a la DNPRPR dependiente de la SSEI de este Ministerio realizó un informe con el listado de los Proyectos de Fortalecimiento recibidos calificados como Pre-Admitidos y No Pre-Admitidos.

Que conforme a lo estipulado en las Bases y Condiciones de la Convocatoria, el Equipo Técnico del Programa Nacional perteneciente a la DNPRPR dependiente de la SSEI de este Ministerio realizó además el análisis de admisibilidad de todos los proyectos presentados de acuerdo a los criterios establecidos.

Que también conforme a lo señalado en la Convocatoria, el Equipo Técnico del Programa Nacional perteneciente a la DNPRPR dependiente de la SSEI de este Ministerio realizó un informe con el listado de todos los proyectos recibidos calificados como Admitidos y No Admitidos.

Que por conducto de la RESOL-2023-1025-APN-SACT#MCT se designó a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN AD HOC (CEAH) del Subsidio “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022”.

Que resulta necesario aprobar los Proyectos Pre-Admitidos y Admitidos en el marco de la presente Convocatoria y remitir dicha admisión a la referida COMISIÓN EVALUADORA AD HOC.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92), su modificatorio el DECFO-2019-7-APN-SLYT y DCTO-2020- 17-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como Pre-Admitidos y No Pre-Admitidos en el marco del SUBSIDIO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022” a los proyectos detallados en el Anexo I IF-2023-47680624-APN-SSEI#MCT que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar como Admitidos y No Admitidos en el marco del SUBSIDIO “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA CIUDADANA - CONVOCATORIA 2022” a los proyectos detallados en el Anexo II IF-2023-49509430-APN-SSEI#MCT que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, comuníquese a la UNIDAD MINISTRO, difúndase en el sitio Web de este Ministerio, y cumplido, archívese.